REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY

CONTRATO

MUNICIPALIDAD

MBOCAYATY DEL YHAGUY

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

READECUACIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 565 ELUIDINA MENDOZA DE FRETES.

ID Nº 416.929

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO Nº 10/2022.
READECUACIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 565 ELUIDINA MENDOZA DE FRETES. ID Nº 416.929.

Entre la Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy, domiciliada en 1º de Enero y 21 de Diciembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Derlis Martínez Cantero, con Cédula de Identidad Nº 1.763.297, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS, INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en Sgto. Pereira c/Avda. Gral. Bernardino Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por Neri Antonio Fleitas, con Cédula de Identidad N° 2.260.965, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "READECUACIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 565 ELUIDINA MENDOZA DE FRETES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

READECUACIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 565 ELUIDINA MENDOZA DE FRETES.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416.929.

Neri Antonio Fleitas
Representante Legal
EFICSA

Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy
INTENDENCIA

Abg. Derlis Martínez Cantero
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Vía Excepción Nº 01/2.022, convocado por la Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy, según resolución I.M.-UOC Nº 26/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.-UOC Nº 28/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Preparación de la obra:				
2	a- Limpieza y preparación del terreno y cartel de obra	GL.	1,00	1.585.393	1.585.393
3	b- Replanteo	M2	93,80	34.625	3.247.825
4	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	3,73	579.807	2.162.680
5	Demolición	GL.	1,00	1.031.554	1.031.554
6	Estructura de H° A°:				
7	a- Zapatas y Pilares de H° A°	M3	0,65	2.314.400	1.504.360
8	b- Viga cumbrera, galería y dado de Hº Aº	M3	1,15	2.317.187	2.664.765
9	c- Encadenados de H° A° - Inferior y Superior	M3	1,07	2.317.187	2.479.390
10	Muros de nivelación:				
11	a- De 0.30 mts.	M2	7,24	193.510	1.401.012
12	Relleno y apisonado de interiores	M3	8,17	99.776	815.170
13	Aislación asfáltica :				
14	a- De paredes	M2	7,63	39.948	304.803
15	Muros de elevación:				
16	a- De 0.15 para revocar	M2	16,05	135.118	2.168.644
17	b- De 0.15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	M2	33,90	145.143	4.920.348
18	c- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	7,67	46.801	358.964
19	Pilares:				
20	a- De 0.45 x 0.45 visto para corredor ladrillos semiprensados macizos	ML.	3,01	163.338	491.647
21	Techo:				
22	a- Tejas con tejuelones prensados y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca de 1 ½" x 3"	M2	42,95	385.000	16.535.750
23	Revoques:				
24	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	61,36	40.184	2.465.690

Nery Antonio Fleitas
Representante Legal
EFICSA

Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy
INTENDENCIA

Abg. Derlis Martínez Cantero
Intendente Municipal

25	b- De viga cumbrera, galería y encadenados de H° A°	M2	13,05	40.113	523.475
26	c- De pilares de H° A°	ML.	2,44	40.113	97.876
27	d- Moldura lineal en balancines	ML.	12,38	79.347	982.316
28	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	30,43	41.370	1.258.889
29	Piso mosaico granítico base gris pulido de 30 x 30 cms.	M2	30,43	80.354	2.445.172
30	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms.	ML.	18,79	30.751	577.811
31	Aberturas de madera:				
32	a- Reparacion de Puerta placa de 0.80 x 2.10 con marco y herrajes	UN.	1,00	863.075	863.075
33	Aberturas metálicas:				
34	a- Puerta metálica de 1.20 x 2.10 con marco y herrajes	UN.	0,35	701.741	245.609
35	b- Ventanas balancines	GL.	1,00	362.457	362.457
36	Alfeizar de ventanas:				
37	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	15,62	132.880	2.075.586
38	Pinturas:				
39	a- De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	M2	176,02	26.580	4.678.612
40	b- De paredes revocados al latex	M2	176,02	33.479	5.892.974
41	c- De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	M2	13,13	35.364	464.329
42	d- De viga cumbrera, galerìa, encadenado y pilares al latex	M2	37,44	38.299	1.433.915
43	e- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	17,64	37.152	655.361
44	f- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	M2	97,19	36.859	3.582.326
45	g- De tejuelones con barniz	M2	102,87	36.319	3.736.136
46	h- De puerta	M2	5,50	37.664	207.152
47	i- De puerta madera con barniz sintètico	M2	10,30	37.664	387.939
48	j- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	79,80	36.319	2.898.256
49	k- Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	ML.	37,80	139.059	5.256.430
50	Revestido de Azulejos (frente y lateral de mesada h= 0.45 mts.)	M2	0,66	77.758	51.320
51	Reparacion de ventana	GL.	1,00	454.666	454.666
52	reparacion de techo	GL.	1,00	4.632.589	4.632.589
53	Desague Pluvial:				
54	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cm.	ML.	37,80	143.459	5.422.750
55	Reparacion de grieta y piso	GL.	1,00	4.425.266	4.425.266
56	Instalación eléctrica:				
57	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	BOC.	6,00	168.667	1.012.002

Nery Antonio Fleitas
Representante Legal
EFICSA

Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy · INTENDENCIA

Abg. Derlis Martínez Cantero
Intendente Municipal

58	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	BOC.	4,00	177.467	709.868
59	Alimentación de los circuitos de luces	BOC.	12,00	168.667	2.024.004
60	Alimentación de los circuitos de tomas	BOC.	11,00	168.667	1.855.337
61	Artefactos electricos:				
62	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	UN.	6,00	170.133	1.020.798
63	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	UN.	6,00	170.133	1.020.798
64	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	UN.	1,00	1.695.467	1.695.467
65	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	UN.	1,00	1.358.133	1.358.133
66	Ventilador de techo de 56 "	UN.	5,00	550.000	2.750.000
67	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	UN.	3,00	143.880	431.640
68	Instalación Sanitaria	GL.	1,00	2.856.578	2.856.578
69	Limpieza final	M2	32,70	4.943	161.636
	Precio Total				**114.646.544**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción será de 90 (noventa) días corridos, computados desde la firma de la Orden de Inicio de Obras.

La obra será ejecutada en la Escuela Básica Nº 565 Eluidina Mendoza de Fretes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas de la Municipalidad.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Anticipo 20%

Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual de la ejecución de la obra o hasta amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Convocante.

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10% (diez por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/03 y deberá reunir las condiciones establecidas en el Art. 39 inc. C) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas. La Garantía de Cumplimiento de Contrato se presenta a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato.

Neri Antonio Fleitas
Representante Legal
EFICSA

Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy – INTENDENCIA

Abg. Derlis Martínez Cantero
Intendente Municipal

El plazo de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de 120 (ciento veinte) días.
Se requiere además las siguientes pólizas de seguro: por los montos mínimos y vigencias establecidas en el PBC.
Seguro contra daños a terceros por el siguiente monto Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones)
Seguro contra accidentes de trabajo por el siguiente monto Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones)
Seguro contra los riesgos de la zona de obra por el siguiente monto Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones)

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10%

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 120 días corridos a partir de la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Neri Antonio Fleitas
Representante Legal
EFICSA

Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy
INTENDENCIA

Abg. Derlis Martínez Cantero
Intendente Municipal

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

READECUACIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 565 ELUIDINA MENDOZA DE FRETES.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mbocayaty del Yhaguy, República del Paraguay, a los veinte días del mes de julio del dos mil veinte y dos.

Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy – INTENDENCIA

Abg. Derlis Martínez Cantero
Intendente Municipal

Firmado por _____ Sr. Fabio Díaz Mendoza (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ Neri Antonio Fleitas (en nombre de la Contratista)

Neri Antonio Fleitas
Representante Legal
EFICSA